Referencia: Contrato N° 13/2013 – HELITACTICA S.A. "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H"

Fecha: 03/octubre/2013

DICTAMEN DUOC N° 31/2013

Señor Ministro:

Con relación al Contrato N° 13/13, esta Dirección de UOC manifiesta cuanto sigue:

Antecedentes:
Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Institución, realizó la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H", adjudicada por Resolución ministerial N° 188 de fecha 22 de mayo de 2013, y por la cual la firma HELITACTICA S.A. fue adjudicada por un monto de Gs. 2.420.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte millones), para el mantenimiento de 4 (cuatro) helicópteros a un precio unitario de Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones).

Que, fue emitido el Código de Contratación LP-12003-13-73483, por un monto de Gs. 2.420.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte millones).

Que, la firma HELITACTICA S.A., remitió la Nota de fecha 27/09/13, por la cual informa sobre la imposibilidad del mantenimiento del UH1H Matrícula A14, y expresa cuanto sigue: *"... Este contrato solo incluye mano de obra y no prevé ningún repuesto. El contrato incluye los cuatro UH1H, matrículas A11, A12, A14 y A15. Estos repuestos estuvieron previstos en el llamado de Licitación Pública Nacional N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H", llamado que luego fue declarado desierto. Hasta la fecha no tenemos previsión de un nuevo llamado, y si lo hubiere el adjudicado posiblemente no entregará inmediatamente los repuestos para efectuar la puesta en marcha y funcionamiento del A14 en el año 2013. Para efectuar la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de los helicópteros UH1H matrículas A11, A12 y A15 durante lo que ha transcurrido del año 2013, ya estamos muy cerca de llegar a utilizar todos los repuestos posibles de la Agrupación.* ***Entonces cumplimos en informar de que el rubro asignado al A14 es muy probable que no sea utilizado en lo que queda del año 2013****... ".*

Cuestiones:
Primeramente, es importante mencionar que siempre ha sido el objetivo del Ministerio del Interior, el de resguardar los recursos financieros del Estado, utilizando eficientemente el Presupuesto asignado a cada Ejercicio Fiscal, y especialmente a los rubros asignados al Programa 007 "Servicios de Equipamiento e Insumos a la Policía Nacional", ya que constituyen la principal fuente, para las adquisiciones de bienes y servicios utilizados en materia de Seguridad Nacional.

Que, actualmente el Ministerio del Interior se encuentra realizando el procedimiento de Adquisición de Repuestos para la reparación de Helicópteros UH-1H. En tal sentido, se puede considerar que para el presente Ejercicio Fiscal ya no habría tiempo para el mantenimiento y reparación, en las condiciones deseadas, del Helicóptero con Matrícula A14, aun recibiendo los repuestos de la eventual adjudicación del llamado de referencia.

Asimismo, esta Cartera de Estado busca utilizar todos los fondos previstos en el presente Ejercicio Fiscal, para las contrataciones de bienes y servicios necesarios, a fin de llevar a cabo los diferentes operativos de seguridad, combate a la delincuencia y otros proyectos dirigidos por la Policía Nacional.

Normativa aplicable:
En este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/03, **CAPÍTULO TERCERO - DERECHOS Y OBLIGACIONES, Artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES***: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... **b)** a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;... "*

Así también debemos mencionar la Ley N° 2051/03, **Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**: *"... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*

Fundamentos y Recomendación:

Que, vista la imposibilidad de ejecutar la totalidad del contrato de mantenimiento, por los motivos expuestos en la nota presentada por la firma proveedora HELITACTICA S.A., entendemos que es improbable que se lleve a cabo la reparación del Helicóptero UH-1H Matrícula A14 en el presente Ejercicio Fiscal.

Que debemos mencionar que el llamado de mantenimiento fue cotizado por aeronave en forma separada. De dicha situación entendemos que el monto de mantenimiento por aeronave asciende a Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones).

Atendiendo a la cuestión planteada y conforme la normativa aplicable, vemos que considerar una eventual disminución del contrato por imposibilidad de ejecución, es una alternativa viable y justificada, más aún cuando se trata de cuidar el gasto del Estado, y atendiendo que liberando dicho presupuesto, éste podrá ser reutilizado para atender otras necesidades institucionales, por lo que ante esta situación se recomienda la disminución del monto del contrato de mantenimiento en Gs. 605.000.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones), equivalente al mantenimiento y reparación de un Helicóptero UH-1H, específicamente del A14, por lo que el monto total del Contrato y del Código de Contratación quedaría en Gs. 1.815.000.000.- (Guaraníes mil ochocientos quince millones).

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, se recomienda al Sr. Ministro del Interior, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la Dirección de U.O.C. a proseguir con los trámites pertinentes para la Disminución del Código de Contrato N° 13/13 suscrito con la firma HELITACTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H", conforme al informe remitido a esta Dirección y normativas legales citadas.

Que encontramos legalmente justificado el pedido de disminución en el Art. 63 y Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones